

FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTA:

| No. | FIRMA |
|-----|-----------------------------|
| 1 | CONSORCIO COFECOL |
| 2 | GUTIERREZ DÍAZ CI. A EN C. |
| 3 | INGENIERIA S.A. – PCA LTDA. |

ESTUDIO TÉCNICO:

UNA VEZ REVISADAS LAS EVALUACIONES DE ESTE PROCESO Y DETECTADAS QUE SE COMETIÓ UNA OMISIÓN EN EL ESTUDIO TÉCNICO LA UNIDAD ASESORA RECOMIENDA CORREGIRLO E INFORMAR NUEVAMENTE A LOS OFERENTES.

DANDO CABAL APLICACIÓN A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES QUE RIGEN LA FUNCIÓN PÚBLICA (ART. 209 CN.), TALES COMO IGUALDAD, MORALIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA CELERIDAD, IMPARCIALIDAD Y PUBLICIDAD AL IGUAL QUE LOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN ESTATAL, ENTRE OTROS, RESPONSABILIDAD, SELECCIÓN OBJETIVA Y AL ENCONTRAR QUE HUBO UN ERROR DE TRASCIPCIÓN, INVOLUNTARIO, EN LOS INFORMES DE EVALUACIÓN QUE ESTUVIERON A DISPOSICIÓN DE LOS OFERENTES ENTRE EL 07 Y EL 11 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SE RECOMIENDA ORDENAR SE CORRIJA, Y SE DISPONGA CORRER NUEVAMENTE TRASLADO A LOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO, ADEMÁS DE SU BEBIDA PUBLICIDAD EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.

❖ EL COMITÉ TÉCNICO MEDIANTE EVALUACIÓN No. 243-DG-SA-DSGM-UGMI DE FECHAS 27 DE JUNIO DE 2006 CONCLUYE:

1. Numeral 2.2.4 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (FORMULARIO No.2)

Las propuestas presentadas por el **CONSORCIO COFECOL** y la firma **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S. EN C.** cumplen con lo establecido en este numeral.

En cuanto a la oferta presentada por el **CONSORCIO ING INGENIERIA S.A. – PCA LTDA**, es **RECHAZADA** teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia de esta contratación directa No. 035-2006 numeral **1.16 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS 32 Cuando el PROPONENTE** no anexe los documentos y certificaciones que demuestren la experiencia solicitada, ya que de los tres (3) documentos exigidos en el numeral 2.2.4 de los términos de referencia para acreditar la experiencia general del proponente, le hacen falta en los contratos relacionados en el Formulario No.2 a folio 117 de su propuesta, los siguientes documentos: Acta de

terminación o liquidación de los proyectos cofinanciados en los contratos 1 y 2, también Actas de terminación o liquidación de los contratos de obra 3, 5, 7, 8 y 9.

2. Numeral 2.2.4.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (FORMULARIO No.2A)

La oferta presentada por la firma **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S. EN C.** cumple con lo establecido en este numeral.

La propuesta presentada por el **CONSORCIO COFECOL es RECHAZADA**, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia de esta contratación directa No. 035-2006 numeral 1-16 **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS 33** No cumplir con la experiencia de la firma (Formulario No.2), ya que a folios 94 y 95 de su oferta Formulario No.2A los contratos relacionados su duración suman únicamente 66.37 meses, teniendo que ser 120 meses (10 años).

3. Numeral 2.2.4.3 ORGANIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

3.1 UN (1) DIRECTOR DE INTERVENTORIA

La propuesta de la firma **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S. EN C.** cumple con lo establecido en este numeral, en lo referente a los requisitos que debe tener el **DIRECTOR DE INTERVENTORIA.**

3.2 UN (1) RESIDENTE DE INTERVENTORIA

La oferta de la firma GUTIERREZ DIAZ Y CIA S. EN C. cumple con lo establecido en este numeral en lo referente a los requisitos que debe tener el RESIDENTE DE INTERVENTORIA.

❖ **EL COMITÉ TÉCNICO MEDIANTE EVALUACIÓN 3762-DG-SA-DSGM-UGMI DE FECHA 06 DE JULIO DE 2006, CONCLUYE:**

2. Numeral 2.2.4.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (FORMULARIO No.2A)

La oferta presentada por el **CONSORCIO ING INGENIERIA S.A. – PCA LTDA**, es **RECHAZADA** teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia de esta contratación directa No. 035-2006 numeral 1.16 **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS 32** No cumplir con la experiencia de la firma (Formulario No.2), teniendo en cuenta que a folio 243 de su oferta Formulario No.2A el contrato 1 relacionado, no esta

certificado el número de pisos de esta construcción que sea de 6 o mas y adicionalmente no adjunta Acta de Liquidación del contrato de interventoría, por tanto, no es válida esta certificación para sumar los 120 meses de experiencia específica. Adicionalmente no están certificados los valores de las obras interventoriadas, por lo cual, no se puede constatar que al sumar estos valores de mínimo el 100% del presupuesto de obra a la cual se le va a realizar la presente Interventoría en S.M.M.L.V.

3. Numeral 2.2.4.3 ORGANIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

3.1 UN (1) DIRECTOR DE INTERVENTORIA

La oferta del CONSORCIO ING INGENIERIA S.A. –PCA LTDA cumple con lo establecido en este numeral, lo referente a los requisitos que debe tener el DIRECTOR DE INTERVENTORIA, sin embargo le hace falta adjuntar en su propuesta el certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el Consejo de Ingeniería, del ingeniero JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA.

La propuesta del CONSORCIO COFECOL es RECHAZADA, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia de esta contratación directa No. 035-2006 numeral 1.16 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS 32 Cuando el PROPONENTE no anexe los documentos y certificaciones que demuestren la experiencia solicitada, ya que no adjunta en su propuesta las certificaciones que prueben la experiencia del ingeniero CARLOS ANSELMO CORREDOR PUENTES.

3.2 UN (1) RESIDENTE DE INTERVENTORIA

La oferta del **CONSORCIO COFECOL es RECHAZADA**, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia de esta contratación directa No. 035-2006 numeral 1.16 **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS 32** Cuando el PROPONENTE no anexe los documentos y certificaciones que demuestren la experiencia solicitada, ya que no adjunta en su propuesta las certificaciones que prueben la experiencia específica, en residencia de interventoría mínima de tres (3) años en obras de construcciones verticales mínima de seis (6) pisos y áreas no menores de 25.000 M2, del **ingeniero RAFAEL FERREIRA ARQUEZ**.

La propuesta del CONSORCIO ING INGENIERIA S.A. – PCA LTDA cumple con lo establecido en este numeral, en lo referente a los requisitos que debe tener el **RESIDENTE DE INTERVENTORIA**, sin embargo le hace falta adjuntar en su oferta el certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el Consejo de Ingeniería, del ingeniero **BRANDT BENI BAUTE BORNACELLI**.

5. ANEXO No.1 NUMERAL 4 VISITA (OBLIGATORIA)

Los tres (3) proponentes cumplieron con la visita a la obra.

CUADRO RESUMEN

| NUMERAL ITEM | ITEM | CONSORCIO COFECOL | GUTIERREZ DIAZ Y CIA S. EN C. | CONSORCIO ING INGENIERIA S.A. – PCA LTDA |
|---------------------|--|--------------------------|--------------------------------------|---|
| | | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2.2.4 | EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (FORMULARIO No.2) | SI | SI | NO (RECHAZADA) |
| 2.2.4.1 | EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (FORMULARIO No.2A) | NO (RECHAZADA) | SI | NO (RECHAZADA) |
| 2.2.4.3 | ORGANIZACION DE LA INTERVENTORIA UN DIRECTOR DE INTERVENTORIA. | NO (RECHAZADA) | SI | SI |
| 2.2.4.3 | ORGANIZACIÓN DE LA INTERVENTORIA UN RESIDENTE DE INTERVENTORIA | NO (RECHAZADA) | SI | SI |
| ANEXO No.1A No.4 | VISITA (OBLIGATORIA) | SI | SI | SI |